

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 380 -2021-GG

Lima, 09 SET. 2021

VISTOS:

El Memorando Nº 901-2021-GLS de fecha 09.09.2021, mediante el cual la Gerencia de Logística y Servicios solicita la aprobación de la décimo séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de SEDAPAL, de acuerdo al requerimiento presentado por el Equipo Operación Mantenimiento de Redes San Juan de Lurigancho, relativo a la inclusión de un (1) procedimiento de selección en el rubro de servicios descritos en el Anexo Nº 01: Inclusión, de la presente Resolución, y demás actuados administrativos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando Nº 4164-2021-EPEC de fecha 09.09.2021 el Equipo Programación y Ejecución Contractual indicó que el Equipo Operación Mantenimiento de Redes San Juan de Lurigancho, ha sustentado la inclusión de un (1) procedimiento de selección en el rubro de servicios por un monto de S/ 1,911,600.00;

Que, mediante Informe de Indagación de Mercado Nº 224-2021-EGAb de fecha 08.09.2021, el Equipo de Gestión del Abastecimiento determinó el valor estimado de dicho servicio;

Que, mediante Memorando Nº 2086-2021-EP de fecha 09.09.2021 el Equipo de Presupuesto asignó recursos a dicha inclusión en el ejercicio fiscal 2021;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE debiendo la Entidad publicarlo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la referida modificación;

Que, el sub numeral 7.6.2 del numeral 7.6 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones establece que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, de conformidad con los poderes otorgados mediante Acuerdo Nº 016-003-2021 de fecha 01.02.2021, así como con la conformidad del Equipo Programación y Ejecución Contractual y la Gerencia de Logística y Servicios, y con el visto bueno de la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación;

SEDAPAL  
Richard Acosta Arce  
Gerencia General (e)

SEDAPAL  
RITA YSABEL  
DESTI SANCHEZ  
Equipo Programación  
y Ejecución  
Contractual

SEDAPAL  
MAGNO  
GARCIA TORRES  
Gerencia de Logística  
y Servicios

SEDAPAL  
ANTONIO  
ANGULO ZAMBRANO  
Gerencia Asuntos  
Legales y  
Regulación  
(e)

Gerencia General  
Autopista Ramiro Prialé Nº 210 - El Agustino  
Teléfonos: (511) 317-3000 / 317-3007  
Fax: (511) 362-5148

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la décimo séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de SEDAPAL, a fin de realizar la inclusión de un (1) procedimiento de selección por un monto de S/1,911,600.00, en el rubro de servicios, detallado en el Anexo N° 01:Inclusión, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de Logística y Servicios a través del Equipo Programación y Ejecución Contractual publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, la décimo séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de SEDAPAL, así como el documento que lo aprueba, dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia de Logística y Servicios cautele que el Plan Anual de Contrataciones 2021 de SEDAPAL esté a disposición del público en la oficina del Equipo de Programación y Ejecución Contractual, ubicada en su sede principal de La Atarjea sito en la Autopista Ramiro Prialé N° 210 - El Agustino - Lima, para los fines que la Ley establece.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Equipo Gestión Institucional, realice la publicación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de SEDAPAL y el documento que lo aprueba, en la página Web <http://www.sedapal.com.pe>.

Regístrese y comuníquese,

Richard Acosta Arce  
Gerente General (e)



**Gerencia General**

Autopista Ramiro Prialé N° 210 - El Agustino

Teléfonos: (511) 317-3000 / 317-3007

Fax: (511) 362-5148

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021  
ANEXO Nº 01 - INCLUSIÓN

8) AÑO: 2021  
9) BUC: 2010013256

SEMPAL  
2021  
RUC Nº 0102021-002

10) UNIDAD EJECUTORA:  
11) INSTRUMENTO QUE IMPRIMA O MODIFICA EL PAC:

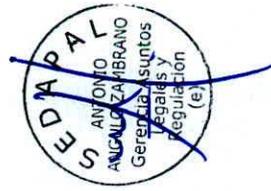
12) NOMBRE DE LA ENTIDAD: GERENCIA GENERAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

13) TIPO DE CONTRATO: 14) DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR

N.º UNICO	ITEM SELECCIONADO	ENTIDAD COMPRA O SERVICIO	TIPO DE CONTRATO	OBJETO DE CONTRATO	N.º ANTE DISEÑO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (Incluir descripción e ítem)	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	INDICADOR DE GEORRIZGO DE LA CONTRATACION	FECHA PREVISTA DE INICIO DE LA CONTRATACION	FECHA PREVISTA DE CANCELACION DE LA CONTRATACION	ESTADO DE SELECCION	INDICADOR DE SELECCION	INDICADOR DE SELECCION	
577	1	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento administrativo	293 - Contratación directa	0 - No	SERVICIO DE ADOBER DE CAMIONES COSTINRA PARA LA DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO ANTE LA PROCESSION DE LA INGENIERIA MUNICIPAL ALUMBRADO DE LA ESTACION PAMARES DEL SOL - SAN JUAN DE LURIGANCHO	9411600072900	24 - Metro Cúbico	100,000.00	1 - Soles	1,911,600.00	15	01	11	09	9 - Suspensiva	381 - Sin Notificación	ESCAL. Contable

TOTAL POR OBJETO DE CONTRATACION	
0	OBRAS
0	CONSULTORIA DE OBRAS
0	BIENES
1	SERVICIOS
1	TOTAL DE PROCESOS INCLUIDOS

TOTAL VALOR ESTIMADO EN SOLES	
1,911,600.00	DE INCLUYE EN EL PAC DE OBRAS
1,911,600.00	DE INCLUYE EN EL PAC DE CONSULTORIA DE OBRAS
1,911,600.00	DE INCLUYE EN EL PAC DE BIENES
1,911,600.00	DE INCLUYE EN EL PAC DE SERVICIOS
1,911,600.00	VALOR ESTIMADO TOTAL DE LA INCLUSIÓN - PAC 2021



**Gerencia General**  
Autopista Ramiro Prialé N° 210 - El Agustino  
Teléfonos: (511) 317-3000 / 317-3007  
Fax: (511) 362-5148